



SECRETARIA: Roldanillo, 01 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Secretaría de Movilidad de Cali. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00133-00
Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Diana Patricia Cosme de la Cruz
Demandados: Yimmy Alfonso Rodríguez Quiñones
Megatop S.A.S
Aseguradora Solidaria de Colombia E.C
Auto: 386

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, donde pone de presente que, *"revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: HZR206 se acató la medida judicial consistente en: Inscripción de La Demanda y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali."*

De otro ángulo, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali no aportó el certificado de tradición del vehículo objeto de la medida, se requerirá a la parte actora para que lo allegue al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

Primero: PONER en conocimiento a la parte actora la respuesta emitida por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE.

Segundo: REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placa HZR-206.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ





Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be4b6702982a99f301b3a5292c5cc0d8fb4ac7a3f857d911a5efd39b926ca3c**

Documento generado en 01/03/2022 04:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>